

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ S/S /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los O días del mes de OCT. OF del año De Mil Veintidos, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tansito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Lívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE POSSOA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. LUIS VI COCCO con grapo de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: G2(23 sector: II lugar de detención: Charcher)
C. con de
nacimento stado civil:
domicilio particular en: es pres
Alteror et orden publica
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resquarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
no pertendias,
DECIARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pal bra al pre unto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo estable, lo con estable el concordancia con lo estable el concordancia
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DE SUBSPILIBIO DE
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALAĎOS, EN VIRTUD DE QUE:
- fre reportant por a C3
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
L-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: \ \(\infty \)

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDIÇO DE LESIONES Y ALÇOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GERCELLE OFFICE
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR AD TO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: C. Clette - VI.OTROS: [Professional Control of the Cont
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35,49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la ala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción y imetida. L Deglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondente, al y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52 53 y 54 p ra definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CANTERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la socia cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometera, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con l'mismo y externan su conformidad firmàndo y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaccio alguna. RESURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene descrito de opto esta a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tutum, Quin ana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución AVISO DE TRIVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con comesilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable de proposición de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacid d'Integral en el portal oficial WEB dirigirse a : tulum gob me Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
PABLO GASPAR PARTA MARTINEZ D
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCIO	N:			DEL REGL	AMEN	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTA	NA ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
						~		
					·V			
FECHADE SALIDA:					\sim \times	•		
HORA DE SALIDA:	_							
JUEZ QUE LIBERA: Add Cordova								
JOED GOD LIDERAL T. COO.				ヘ				
					Y			
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACIO	N TODAS Y	' CAD	A UNA DE	E MAS	PERTENENCIA	s. de	LAS CUALI	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPED	IENTE ADM	ĪNIST	RATIVO SI	EÑAZ	ADO.			
				Y				
	ار برا							
The state of the s	NO PARTIE	<u>CL 1741</u>	reactor.					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL 111762 DO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se nalle en ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Telum.
- Derecho a ser respetado en su persona, in ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en hingún nomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre contra su dignidad.
- Derecho a conmutar la socié impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infra tor en forma escrita.
- En caso de ser menor de dad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido es un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

A STATE OF A STATE OF



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
I LOID I HOME	ED	AD	3EXO
09.10.22.	6:03		
NACIONALIDAD			V KRJINAKIŲ
		一	•
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLU ETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	rado II: 0.21-0.29% grado 1 Moderado se	II: 0.30% O Ma VERO ALCOHOLICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I	ARAMETROS CLINICOS:	was in the second	
ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubras dará como resultado LNORMAL 2/-MINIMO	3EVIDENTE 4FRANCO	
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	O-BIEN Z-REGULAR NORMAL O-COORDINADOS NORMAL Z-CLAUDICANTE	3. PLOHERE LES 4NADA RECULAR 4 NULOS	
	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	G pts.
•	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	- PUPILAS: Bren	0 P 3
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	again ann an an Aireann an Airean	NNER:CRACK:OTRAS;	
CUAL_	TIEMPO DE USO:	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Intrac	acen Hea a	5 I	
OBSERVACIONES:			
Nicera er	Hermacoloples M	Mega terramon	ias-
	EN CASO DE LAS ONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 11 SI 2 NO	
Statemen		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	
Sin tatrages		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	
Sin acomo	9%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	
	4.5%	1 CONOCIDO	
\	9% (45%)	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
	9% 9% 9% 9% 9%	4OTROS	
		LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO	
	996996	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	9%9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
		6 PARQUE 7 PLAYA	
	ACT STATES ACT STATES	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
92123	Pullo Zanti	Matra Caco	,
	1		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
HX PENETRANTE	16 LUXACION	
HX PUNZANTE	17.FRACTURA	CUNDARI
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
D.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
LESCALPE	25.ERITEMA	
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
4.CONTUSION MODERADA		
AUSADAS POR:	CIRCUNSTANDAS	
CAIDA	1. ACCIDED & VIA	
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
	3.RIÑA	
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	
GOLPE 3RA PERSONA VAPOR	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6 TAQUE DE ANIMAL	
LIQUIDO CALIENTE	7.0. AS	
MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
OBJETO PUNZO CORTANTE		
0.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
1,OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
IOTAS O OBSERVACIONES MEDICAS:		
•		
4 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	그는 성도를 들었다. 그를 살았다는 생활이 불렀다. 중요한 사람이 없다.	



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIO PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.		> Y	
tránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	U	
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Res En la Ciudad de Tulum; presentar al C fecha de nacimiei estado cirili escolaridad en: Justicia Cívica para el Mi	enstitución Política del Estado de Fracciones IV, X y XX del Regla spetuosamente expongo lo sigual, Quintana Roo a los horas Siendo el Jugar de la horas siendo el la horas siendo el la lugar de la horas siendo el la la la horas siendo el la lugar de la horas siendo el la la la horas siendo el la lugar de la horas siendo el la lugar de la horas siendo el la lugar de la horas siendo	datanción (Marchandiae) Quie manifias Originano de de cupación: y do	del año en curso, siendo del año en curso, siendo del año en curso de perm años de edad micilio partice presunto infractor del Reglamento	las mito con cular o de d C.
		INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR OS HICHOS QUE MOTIVARON LA DETENCI		· established and a second and
Estad de forma den Yond Exendelo: Exendelo:	el (3 gr gr) 2 eno l Ve y l 2 eno l Ve y l 2 eno l Correction 2 eno l Correction 2 eno l Correction 4 eno le correction 4 eno le correction 4 eno le correction 4 eno le correction	Service Sold of Andrews of Services of Services of the Service		

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONEÁ
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	()
FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

